

# La presión sobre el derecho al territorio ancestral del pueblo afroecuatoriano. El caso de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo\*

Pressure on the right to the ancestral territory of the Afro-Ecuadorian people. The case of the Federation of Black Communities of the Upper San Lorenzo

*A pressão sobre o direito ao território ancestral do povo afro-equatoriano. O caso da Federação de Comunidades Negras do Alto San Lorenzo*

**John Herlyn Antón Sánchez\*\***

Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Quito, Ecuador

**Fernando García Serrano\*\*\***

FLACSO, Quito, Ecuador

Cómo citar este artículo: Antón, J. H. y García, F. (2015). La presión sobre el derecho al territorio ancestral del pueblo afroecuatoriano. El caso de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 107-144.

doi: <http://dx.doi.org/10.15446/rsc.v38n1.53280>

Este trabajo se encuentra bajo la licencia Creative Commons Attribution 3.0.

## Artículo de investigación.

Recibido: 12 de noviembre del 2014

Aprobado: 25 de abril del 2015.

\* Este documento constituye una síntesis de los principales hallazgos de la investigación denominada *Derechos colectivos y plurinacionalidad: recuperación de la memoria del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas*, realizada entre el 2012 y el 2013 por la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Posgrado del Estado Ecuatoriano. Agradecemos al equipo de estudio conformado por John Antón Sánchez, docente e investigador del IAEN y director de la investigación, Fernando García Serrano, docente de la FLACSO, Ecuador, del Observatorio de la Discriminación Racial de la FLACSO, Francia Yenny Moreno, miembro del Observatorio de la Discriminación Racial, Fabricio Astudillo y Patricia Carrion, asistentes de investigación del IAEN, Eliseo Lastra y Pablo de la Torre, de la FECONA y de las comunidades del Alto San Lorenzo.

\*\* Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Doctor en Ciencias Sociales de la FLACSO, en el 2009. Docente e investigador de la Escuela de Constitucionalismo del IAEN, Universidad de Posgrado del Estado Ecuatoriano.

Correo electrónico: [john.anton@iaen.edu.ec](mailto:john.anton@iaen.edu.ec)

\*\*\* Antropólogo de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Doctorante del IDES-Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina. Docente e investigador de la FLACSO, Ecuador.

Correo electrónico: [fgarcia@flacso.edu.ec](mailto:fgarcia@flacso.edu.ec)

## Resumen

En 1994, con la Ley de Desarrollo Agrario, el Estado ecuatoriano otorgó 127.279,28 ha de tierras para uso colectivo a 37 comunidades afroecuatorianas campesinas en el norte de Esmeraldas. Veinte años después, estas tierras sufren fuertes presiones por la penetración de capitales con fines extractivistas y agroindustriales. Este artículo realiza un examen de la situación de presión sobre dichos territorios y evidencia una pérdida sustancial de los mismos por parte de las comunidades. Esto ha generado graves consecuencias que atentan contra la cultura, la seguridad alimentaria y el equilibrio entre prácticas sustentables de producción y la conservación de la naturaleza. De forma paradójica, la vulneración al derecho al territorio se produce en un contexto en el que el Ecuador cambia su modelo de Estado, pasando de monocultural a multiétnico, con la Constitución de 2008, y a plurinacional e intercultural, con la Constitución del 2008. Estos marcos normativos consagran a los afrodescendientes como pueblo y como titulares de veintidós derechos colectivos.

La investigación se llevó a cabo en el norte de la provincia de Esmeraldas, en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro. En concreto, en las comunas territoriales asociadas a la Federación de Comunas Negras del Alto San Lorenzo (FECONA), que hace parte de la Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE). Esta comarca es una red de organizaciones de base étnico-territoriales que defienden los derechos al territorio ancestral afrodescendiente en Ecuador. En el norte de Esmeraldas, precisamente, se desarrolla una importante experiencia de defensa del derecho al territorio ancestral afrodescendiente del Ecuador. Gracias a las luchas de las organizaciones campesinas afroecuatorianas, el Estado ha implementado una serie de derechos para la preservación y el fortalecimiento de su identidad, tradiciones y formas de organización social. Este reconocimiento viabiliza el ejercicio del principio de autodeterminación de los pueblos afroecuatorianos. Pese a estos avances, la realidad de pobreza, violencia, abandono estatal y falta de garantías del derecho al territorio genera un escenario pesimista para que se materialicen los derechos de los pueblos y nacionalidades, y para que se pueda avanzar hacia la construcción del modelo de Estado plurinacional e intercultural y del *buen vivir* afrodescendiente.

Palabras clave: afroecuatorianos, derechos colectivos, norte de Esmeraldas, presión sobre el territorio, territorios ancestrales

## Abstract

In 1994, with the Law on Agrarian Development, the Ecuadorian State authorized 127,279.28 hectares of land for collective use for 37 Afro-Ecuadorian farm communities in the north of Esmeraldas, Ecuador. Twenty years later, these lands have experienced strong pressure from the penetration of capital in the areas of resource extraction and agro-industry. This article examines the situation of pressure on these territories and shows a substantial loss of these territories on the part of the communities, leading to serious consequences that affect culture, food security, and the balance between sustainable practices of production and the conservation of nature. Paradoxically, the vulnerability of the right to territory occurs in a context in which Ecuador is changing its model of the State, moving from monocultural to multiethnic with the Constitution of 2008 and to plurinational and intercultural with the Constitution of 2008. These normative frameworks establish the Afro-descended as a people who hold 21 collective rights.

The research was conducted in the northern region of the province of Esmeraldas, in the cantons of San Lorenzo and Eloy Alfaro, concretely, in the associated territorial communes in the Federation of Black Communities of the Upper San Lorenzo, which is part of the Afro-Ecuadorian Region of the North of Esmeraldas (CANE). This region is a network of ethnic-territorial-based organizations that defend the rights to the ancestral territory of the Afro-descended in Ecuador.

Precisely in the North of Esmeraldas, an important experiment is occurring in defense of the right to the ancestral territory of the Afro-descended in Ecuador. Owing to the struggles of Afro-Ecuadorian farm organizations, the State has implemented a series of rights for the preservation and strengthening of their identity, traditions, and forms of social organization. This recognition makes viable the exercise of the principle of self-determination for Afro-Ecuadorian peoples. Despite these advances, the reality of poverty, violence, State abandonment, and lack of guarantees concerning the right to territory produces a pessimistic scenario for materializing the rights of the peoples and nationalities and for being able to advance toward the construction of the plurinational and intercultural model of the State and the well-being of the Afro-descended.

Keywords: Afro-Ecuadorians, collective rights, north of Esmeraldas, pressure on territory, ancestral territories.

## Resumo

Em 1994, com a Lei de Desenvolvimento Agrário, o Estado equatoriano outorgou 127.279,28 hectares de terras para uso coletivo a 37 comunidades afro-equatorianas camponesas no norte de Esmeraldas, no Equador. Vinte anos depois, essas terras sofreram fortes pressões pela penetração de capitais com fins extrativistas e agroindustriais. Este artigo realiza um exame da situação de pressão sobre esses territórios e evidencia uma perda substancial destes por parte das comunidades, o que tem gerado graves consequências que atentam contra a cultura, a segurança alimentar e o equilíbrio entre práticas sustentáveis de produção e preservação da natureza. De forma paradoxal, a vulneração ao direito ao território se produz num contexto no qual o Equador muda seu modelo de Estado, passando de monocultural a multiétnico, com a Constituição de 2008, e a plurinacional e intercultural, com a Constituição de 2008. Esses referenciais normativos consagram os afrodescendentes como povo e como titulares de 21 direitos coletivos.

A pesquisa foi realizada no norte da província de Esmeralda, nas regiões de San Lorenzo e Eloy Alfaro. Concretamente, nas comunidades territoriais associadas na Federação de Comunidades Negras do Alto San Lorenzo, que faz parte da Comarca Afro-equatoriana do Norte de Esmeraldas (CANE). Essa comarca é uma rede de organizações de base étnico-territoriais que defendem os direitos ao território ancestral afrodescendente no Equador. No norte de Esmeraldas, precisamente, desenvolve-se uma importante experiência de defesa do direito ao território ancestral afrodescendente do Equador. Graças às lutas das organizações camponesas afro-equatorianas, o Estado implementou uma série de direitos para a preservação e o fortalecimento de sua identidade, tradições e formas de organização social. Esse reconhecimento viabiliza o exercício do princípio de autodeterminação dos povos afro-equatorianos. Embora haja avanços, a realidade de pobreza, violência, abandono estatal e falta de garantias do direito ao território gera um cenário pessimista para que sejam materializados os direitos dos povos e nacionalidades, e para que se possa avançar à construção do modelo de Estado plurinacional e intercultural e do viver bem afrodescendente.

Palavras-chave: afro-equatorianos, direitos coletivos, norte de Esmeraldas, pressão sobre o território, territórios ancestrais.

## Introducción

Este artículo trata sobre el estado actual de los territorios ancestrales afroecuatorianos titulados colectivamente desde 1994 en el norte de la provincia de Esmeraldas, en virtud de la Ley de Desarrollo Agrario. El proceso de titulación de tierras en calidad de colectivas para los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas en esta zona del país alcanzó las 250.906,02 ha, que fueron repartidas de la siguiente forma: nacionalidad chachi, 91.817,38 ha, equivalentes al 36,5 %, nacionalidad Awá, 31.462,35 ha, equivalentes al 12,5 %, y nacionalidad Eperaara sepidaara 347,01 ha, equivalentes al 0,13 %. Al pueblo afroecuatoriano le fueron tituladas 127.279,28 ha de tierras, equivalentes al 50,7 %, para el uso colectivo de 31 comunidades de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, ubicados al norte de la provincia de Esmeraldas, en la frontera entre Ecuador y Colombia (FEPP-ACNUR, 2012, p. 4).

El ensayo muestra que veinte años después el territorio titulado con la figura de tierras comunales, figura consagrada por la Constitución de 1998 que las designa como inembargables e inajenables, sufre gran deterioro. Según un informe reciente del Grupo Social Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2012), las comunidades afroecuatorianas han perdido más de 29.910,18 ha, producto de la venta o del uso ilegal de tierras a favor de terceros capitalistas, bien sean mineros industriales ilegales, agroindustriales o dueños de empresas forestales o camaroneras. Ante el deterioro del territorio afroecuatoriano y la vulneración del derecho al territorio ancestral colectivo, la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el Observatorio sobre Discriminación Racial y Exclusión Étnica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) plantearon un proyecto de investigación para explicar este proceso de lucha de las comunidades por el territorio, en medio de un contexto de alta presión capitalista por los recursos presentes, cuya consecuencia es la pérdida misma del territorio ancestral.

El problema de investigación se definió a partir de las siguientes preguntas: a) ¿cuál es el estado actual de los territorios ancestrales comunitarios titulados a los afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas, en lo que se refiere a límites, extensión, cartografías y condiciones sociodemográficas?; b) ¿cómo caracterizar actualmente las condiciones de presión sobre el territorio ancestral en el norte de Esmeraldas? Para responder a estas preguntas, la investigación se propuso, de manera general, hacer un estudio monográfico de recuperación de la memoria comunitaria del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. En específico, se identificaron, a partir de la percepción comunitaria, los principales aspectos de presión que sobre el territorio ancestral existen en la actualidad, además de realizar una actualización cartográfica de los territorios ancestrales.

### Marco metodológico

Para alcanzar los objetivos propuestos, el equipo de investigación desarrolló una metodología basada en la Investigación-Acción Participativa (IAP), sociología de la acción que propusiera el profesor colombiano Orlando Fals Borda (2008). Para ello, se combinaron técnicas cualitativas (recuento etnográfico, talleres comunitarios, entrevistas en profundidad) con técnicas sociojurídicas y de levantamiento cartográfico. Las técnicas de investigación utilizadas permitieron tener una experiencia plena de los problemas de la Federación de Comunas del Alto San Lorenzo (FECONA), que agrupa ocho comunas o territorios colectivos de los campesinos afroecuatorianos del cantón San Lorenzo. Con estas comunidades, se realizaron actividades comunitarias para identificar los principales factores que indican presión sobre los territorios.

Durante el trabajo de campo (2012-2013), se realizó un conjunto de actividades, a saber: a) la contratación de un equipo de investigación (un coinvestigador, dos asistentes comunitarios en campo y un experto en cartografía); b) la ejecución de talleres de socialización y recopilación de información comunitaria; c) la realización de etnografías y actualización cartográfica y estadística; d) el análisis jurídico de las condiciones de la vulnerabilidad territorial. Con el fin de garantizar la participación activa, la reflexión y la acción de las comunidades, se organizaron talleres con los comuneros de FECONA, en los que se plantearon las siguientes preguntas generadoras: ¿cómo se ha perdido el territorio en la comuna?, ¿qué problemas actualmente tiene la comuna respecto al territorio?, ¿qué políticas de gobierno se están aplicando en la actualidad para el fomento del desarrollo productivo de las comunas?

En la primera fase de la investigación se recopiló la mayor cantidad de información cartográfica disponible para la zona de estudio. La información cartográfica relativa a los límites de las comunas, así como el análisis del uso del suelo de las comunidades y de la cobertura de este, son fundamentales para determinar las formas de apropiación de los territorios. Cada tipo de uso está relacionado con una manera particular de apropiación del territorio. Para hacer el levantamiento cartográfico se realizaron varias actividades, como la construcción de mapas temáticos y la socialización y validación con las comunidades. A continuación se presenta una síntesis de dichas actividades:

- Validación técnica de la información cartográfica obtenida.
- Elaboración y construcción de mapas temáticos de la zona de estudio. Se elaboró un mapa de comunas y comunidades afrodescendientes de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro, un mapa de la FECONA, un mapa de la división político-administrativa del territorio, un mapa de la cobertura vegetal de los territorios de la FECONA, un mapa de los cultivos de palma africana en los territorios de la FECONA.
- Impresión de los mapas elaborados para su presentación y validación por las comunidades del palenque FECONA, mediante talleres de cartografía social.

- Elaboración de tablas dinámicas y análisis de los datos obtenidos cartográficamente para las comunas del palenque FECONA.

Dado que uno de los aportes clave de esta investigación es la producción de mapas del territorio, a continuación se presenta la metodología, las fuentes y los procesos que llevaron a la construcción de los mapas mencionados:

- Mapa de las comunas y comunidades afrodescendientes de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro. Este mapa contiene las siguientes capas de información: polígono de la provincia de Esmeraldas, cuerpos de agua, áreas protegidas de la provincia, vías, ríos, cabeceras parroquiales; territorios colectivos de asociaciones, comunas y comunidades. La escala de impresión es de 1:100.000.
- El mapa de la FECONA cuenta con la siguiente información: poblados, vías, ríos, drenajes y territorios comunitarios y colectivos.

Las ideas, significados y percepciones forman parte del sistema conceptual del territorio de las comunidades de la zona de estudio. Estas ideas expuestas no son completas ni tratan de ser definitivas, puesto que existen limitaciones relacionadas con la información sobre las comunas afroecuatorianas, una escasa producción científica respecto de la percepción territorial de las comunidades y poco debate teórico. Sin embargo, se ha realizado un esfuerzo por recopilar información que dé cuenta de los procesos de percepción territorial de los comuneros afroecuatorianos. Por ello, todo lo consignado en este informe es producto de entrevistas, memorias de talleres, revisión de fuentes secundarias y del análisis sociojurídico. Para las bases cartográficas se obtuvo información de primera mano en el segundo taller de trabajo con los comuneros, realizado el 13 de octubre del 2012 en la comuna Santa Rita, que contó con la presencia de los presidentes de las comunas.

### Marco analítico

#### **El territorio como parte de la cultura afrodescendiente del Pacífico**

Para comprender la noción de territorio ancestral de las comunidades afroecuatorianas de Esmeraldas es necesario situarse en el contexto geográfico del Pacífico ecuatoriano y colombiano, una zona cultural de características homogéneas que Robert West denominó las Tierras Bajas (1957). Es una región con características ambientales, históricas, culturales y demográficas homogéneas, identificada por los ambientalistas como Chocó biogeográfico (Rangel, 2004), y por las organizaciones afrodescendientes de Colombia como “territorio-región ocupado ancestralmente por sus pueblos afrodescendientes e indígenas”.

En el universo de significados de los pueblos del Pacífico, el *territorio* es un elemento estructural que junto con la *cosmovisión* y el *conocimiento* sustenta el basamento de la cultura. Estas variables interrelacionadas fundamentan una serie de técnicas y saberes tradicionales que les permiten

a los pueblos desarrollar procesos de adaptación a la naturaleza y de transformación del ambiente necesarios para sobrevivir, crear y recrear. El territorio no solo está determinado por la concepción de dominio del espacio físico del ecosistema y por el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, biodiversos y genéticos. También en él, las comunidades ejercen sus derechos de propiedad colectiva, sus prácticas tradicionales de producción, su territorialidad y la concreción de sus opciones de desarrollo propio (Antón, 2003). De manera más precisa, para las organizaciones el territorio es la resultante de la suma relacional del ser y la naturaleza. De esta relación surge la biodiversidad, que constituye o sintetiza los elementos estructurantes del territorio (Escobar, 1997). Visto así, el Pacífico, en su ambiente natural, al interactuar con la cultura de las comunidades es reinventado y re-creado. El monte bravo, primitivo y endémico es revestido de una modernidad global, y pasa a ser el territorio, *un espacio de vida*.

Desde el punto de vista sociológico, para las comunidades afrodescendientes del Pacífico, más allá de los aspectos físicos e incluso culturales, el territorio es un espacio de ejercicio de la territorialidad, es decir, una práctica constante de apropiación, dominación, pertenencia, asentamiento y de lucha por un espacio estratégico para sus proyectos de vida. De este modo, los campesinos del Pacífico se apropian del territorio mediante pautas de asentamiento (Aprile, 1993), desde una dimensión longitudinal (ocupación de pueblos y veredas) y desde una dimensión transversal (donde aplican las prácticas tradicionales de producción, saberes y conocimientos mágicos y médicos). En la medida en que la seguridad alimentaria es garantizada por las prácticas ancestrales o sistemas tradicionales de producción y las formas de manejo y utilidad del medio ambiente y sus recursos naturales (Villa, 1994), el territorio juega un papel trascendental. Con respecto a la anterior afirmación y para una mejor explicación del esquema del territorio como premisa del desarrollo entre las comunidades del Pacífico, a continuación reproducimos un fragmento de Hernán Cortes (2002), líder activista del Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN):

En términos generales, los Pueblos Afrodescendientes asumen la naturaleza como un Sistema Biocultural, donde la organización social, las prácticas productivas, la religiosidad, la espiritualidad y la palabra, entre otros aspectos, determina un *vivir bien*, lo cual está referido a un concepto de bienestar que incluye a la gran familia y no únicamente a las personas. Es decir, *el vivir bien* como concepto cultural de “desarrollo” se refiere al logro de un punto óptimo de bienestar: del espacio para ser (el territorio). (Cortes, 2002, p. 3)

### **El territorio ancestral**

¿Qué se entiende por *territorio ancestral*? Juan García Salazar, uno de los líderes e intelectuales afroecuatorianos, cuya posición frente a la vida es la defensa de los territorios ancestrales afroecuatorianos y afrocolombianos, utilizando la memoria de su *alter ego* el abuelo Zenón, define el territorio ancestral afrodescendiente así:



Los territorios ancestrales de las comunidades negras: los quinientos años en los que nuestros pueblos viven aquí, cuidando estos territorios, en una perfecta armonía con los espíritus del monte y con sus recursos naturales son el mejor testimonio del compromiso ancestral de nuestros mayores con las tierras del Pacífico: Zenón. (García, 2009, p. 42)

De acuerdo con Juan García, los territorios para los afroecuatorianos de Esmeraldas son un “espacio para la conservación y vida”:

La configuración de un territorio para la vida, siempre fue para nosotros La Gran Comarca Territorial del Pacífico, que es la tierra donde nos trajo la ambición de los otros. Donde nos ancló el amor por la tierra perdida, que se quedó al otro lado del mar: Zenón. (García, 2009, p. 42)

De esta manera, el territorio para las comunidades afrodescendientes constituye el espacio vital de desarrollo y fundamento del proyecto de vida. Es en él donde se desarrolla la existencia y donde se lleva a cabo la adaptación a un ambiente. A partir de esta relación, entre existencia y ambiente, aparece el conocimiento ancestral. Para que exista el conocimiento ancestral, es necesaria la existencia del territorio, pues en él la comunidad expresa su identidad, su desarrollo espiritual y material, en armonía con la naturaleza y sus recursos (Antón, 2014).

### **El derecho al territorio ancestral en el Estado plurinacional ecuatoriano**

En Ecuador, los afrodescendientes son considerados por la Constitución como un pueblo con derechos colectivos (Antón, 2013). Este reconocimiento se da porque su historia y desarrollo cultural anteceden a la creación del Estado ecuatoriano (1830), poseen su propia conciencia de identidad, determinada por orígenes raciales, étnicos, cosmogónicos y lingüísticos propios de la diáspora africana. Además de ello, los afroecuatorianos tienen territorios ancestrales propios (la provincia de Esmeraldas y el Valle del Chota, La Concepción y Salinas, en las provincias de Imbabura y Carchi), donde desarrollan sistemas particulares de organización social, estructura de parentesco y prácticas de producción y saberes tradicionales.

La Constitución del 2008 consagra un conjunto de derechos colectivos al pueblo afroecuatoriano, en el modelo de Estado plurinacional e intercultural, establecido en el artículo primero. Cabe preguntarse, entonces ¿cómo entienden los actores políticos afroecuatorianos el Estado plurinacional? Desde el punto de vista de W. Kymlicka (2009), edificar un Estado plurinacional e intercultural en Ecuador pasa por una política de reconocimiento de las diversidades culturales y los distintos pueblos y nacionalidades que conforman a lo largo de la historia la nación: el pueblo afroecuatoriano, los pueblos y nacionalidades indígenas y el pueblo

montubio, que históricamente han sido excluidos y han sufrido discriminación racial, hasta la negación de su ciudadanía.

Tal como se argumenta en la literatura sobre los movimientos sociales afrodescendientes, la visión de la plurinacionalidad del Estado obedece a una estrategia de reconocimiento político más profundo y concreto de los derechos de los pueblos y nacionalidades (Antón, 2009). Estos derechos se refieren al territorio, al autogobierno y al estatus de la autonomía cultural, dentro del orden jurídico de los derechos colectivos de los pueblos que plantea el Convenio 169 de la OIT y demás declaraciones y tratados internacionales.

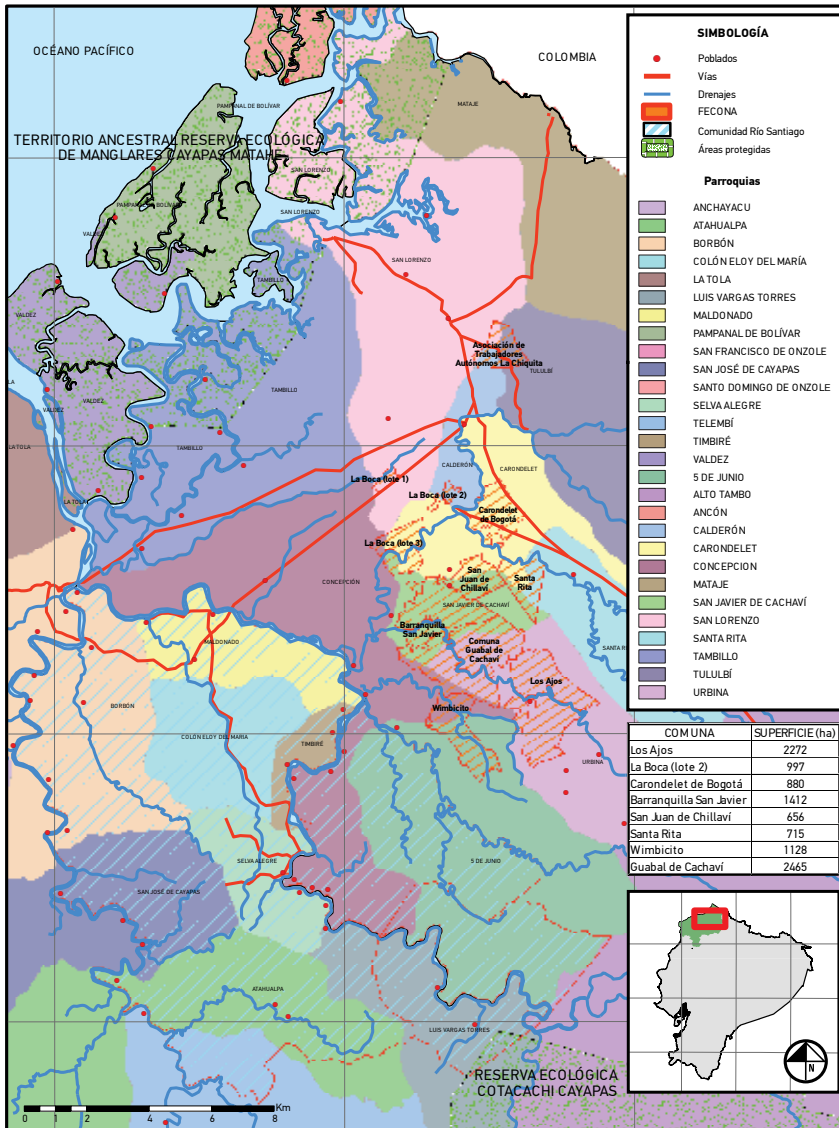
El establecimiento del Estado plurinacional implica poner en práctica los veintinueve derechos colectivos que la Constitución consagra a los pueblos y nacionalidades. Se destaca el derecho colectivo al territorio ancestral y al disfrute de los recursos naturales, consagrado en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 57: “conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles”, y “mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita”. Aunado a este derecho, está el inciso 7 relativo al derecho colectivo a la consulta previa libre, informada y consentida, contemplada en el Convenio 169 de la OIT. Este derecho ampara y protege otros relacionados con el de conservar el territorio, la identidad cultural y la soberanía alimentaria de los pueblos. Finalmente, se destaca el derecho colectivo a preservar las prácticas ancestrales de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural, establecido en el inciso 8 del artículo 57.

## El contexto de la investigación

### El cantón San Lorenzo

El cantón San Lorenzo del Pailón, perteneciente a la provincia de Esmeraldas, al estar ubicado en la ecoregión del Chocó biogeográfico del noroccidente de la costa de Ecuador, posee características climatológicas y geográficas singulares. Es una de las regiones más lluviosas del planeta, lo que ha determinado una vegetación exuberante con gran cantidad de bosques maderables. Esta región, surcada por una infinidad de ríos y riachuelos, tiene grandes extensiones de manglares, que son un ecosistema con alta biodiversidad y valor productivo. El cantón San Lorenzo limita al norte con Colombia, al sur con el cantón Eloy Alfaro, al este con la provincia del Carchi y al oeste con el océano Pacífico. Tiene una extensión territorial de aproximadamente 305.310 ha. Su división política comprende la cabecera cantonal y doce parroquias rurales: Ancón de Sardinias, San Javier, Tululbí, Mataje, Tambillo, Calderón, Santa Rita, Urbina, Alto Tambo, Cinco de Junio, Concepción y Carondelet<sup>1</sup> (véase la figura 1).

1. Desde el punto de vista ecológico, la provincia de Esmeraldas es una de las zonas más ricas del Ecuador. Hace parte del Chocó biogeográfico, que inicia en Panamá y se extiende hasta Manabí, donde aún se encuentra uno de los bosques



Fuente: Sistema Nacional de Información (SIN) de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2014).

húmedos tropicales más importantes de la tierra. En esta región se conservan los manglares más altos del mundo. En la zona norte de la provincia de Esmeraldas (cantones Río Verde, Eloy Alfaro y San Lorenzo), se encuentran áreas naturales protegidas, como la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas (con una superficie de 204.420 ha), la Reserva Forestal Awá, (con una superficie de 101.000 ha) y la Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje (con 51.300 ha). Además, en el año 1998 se creó el Bosque Protector del Yalaré, con una extensión de 1.050 ha, en un intento de proteger los humedales de la zona (Minda, 2002).

Según el censo del 2010, la población del cantón era de 42.486 habitantes, cifra que se incrementa día a día por el flujo migratorio fronterizo. El Ministerio del Medio Ambiente de Ecuador calcula que el 35 %<sup>2</sup> de los pobladores del cantón no son originarios (2009, p. 6). San Lorenzo es uno de los cantones del Ecuador caracterizados por albergar a múltiples culturas y lenguas: en el mismo territorio conviven comunidades afroecuatorianas y mestizos (véase la tabla 1). Los colonos y los afroecuatorianos hablan el castellano. Los otros pueblos ancestrales tienen sus propias lenguas: el pueblo Awá tiene el idioma awapit, los Épera hablan el *sia pedee* y los Chachis tienen la lengua chapalá (Ministerio del Medio Ambiente de Ecuador, 2009, p. 7).

Según el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del censo del 2010, la pobreza alcanzó el 84,5 % y la extrema pobreza el 42,5 %. El 36,7 % de la población tiene acceso al acueducto y solo el 27 % a la red de alcantarillado. El analfabetismo bordea el 17 % y la escolaridad promedio solo alcanza los 7 años (véase la tabla 1).

**Tabla 1.** Indicadores sociales de San Lorenzo, según el Censo del 2010

Sector	Medida	Indicador
<b>Población: dinámica demográfica</b>		
Población (habitantes)	Número	42.486
Población afroecuatoriana	Número	30.660
Población indígena	Número	2.243
Población blanca	Número	1.089
Población mestiza	Número	8.132
<b>Pobreza</b>		
Extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	% (población total)	42,5
Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	% (población total)	84,6
<b>Vivienda</b>		
Servicio de agua potable por red pública	% (viviendas)	36,27
Hacinamiento	% (hogares)	25,51
Medios de eliminación de basura	% (viviendas)	60,13

2. Existe un fuerte movimiento migratorio de colombianos, especialmente, afrodescendientes provenientes del sur de la costa pacífica colombiana, hacia la provincia de Esmeraldas, en particular, hacia San Lorenzo (Riño-Alcalá, Ortega et al, 2007).

Sector	Medida	Indicador
Red de alcantarillado	% (viviendas)	27,31
Servicio eléctrico	% (viviendas)	79,42
Servicio higiénico exclusivo	% (hogares)	64,35
<b>Salud de la niñez</b>		
Tasa de mortalidad infantil (método directo)	Tasa por 1.000 nacidos vivos	5,31
Tasa de mortalidad en la niñez	Tasa por 1.000 nacidos vivos	6,64
Tasa de mortalidad neonatal	Tasa por 1.000 nacidos vivos	2,65
<b>Educación de la población</b>		
Analfabetismo	% (15 años y más)	15,28
Analfabetismo funcional	% (15 años y más)	28,53
Escolaridad	Años de estudio	7,33
Instrucción superior	% (24 años y más)	10,23
Primaria completa	% (12 años y más)	69,3
Secundaria completa	% (18 años y más)	27,91

Fuente: Censo 2010. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) [www.siise.gob.ec](http://www.siise.gob.ec)

El cantón San Lorenzo tiene ecosistemas naturales megadiversos, como los manglares, humedales, bosques tropicales y playas, amenazados por el desarrollo de actividades relacionadas con las industrias maderera, palmicultora, camaronera y agrícola, causantes de la deforestación y que usan de manera excesiva agroquímicos. En las zonas no inundables, los suelos han sido muy alterados, aunque todavía existen zonas con bosque primario (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2009, p. 8). La explotación minera es una de las actividades con mayores impactos negativos en los ecosistemas naturales, ya que ha generado degradación ambiental, especialmente de los sistemas hídricos. El impacto de estas actividades se puede observar también en la salud humana, pues el agua contaminada por esta actividad es vertida en los sistemas hídricos, y luego consumida por los habitantes (Roa, 2012a, 2012b; Lapierre, 2012; PUCESE, 2011).

#### **Antecedentes históricos de la presencia afroecuatoriana en el territorio del norte de Esmeraldas.**

En el siglo XVI, los primeros africanos que llegaron a Ecuador lo hicieron en calidad de esclavos libertos, bordeando las costas de Esmeraldas. Desde 1553 se tiene registro de que en Esmeraldas se establecieron territorios libres, que iban desde Esmeraldas hasta, incluso, Buenaventura

en Colombia (Tardieu, 2006, p. 30). Más tarde, en la segunda mitad del siglo XVIII, en el sector norte de Esmeraldas penetraron cuadrillas de esclavos provenientes de Barbacoas y Tumaco. Sus amos eran de familias mineras de la Gobernación de Popayán, aunque también provenían de Quito. Poco a poco, Esmeraldas se convirtió en un importante polo económico de la Audiencia de Quito. Pese a que se establecieron reales de minas, la región permaneció por mucho tiempo aislada de la naciente nación (Rueda, 2010).

De acuerdo con Rueda, desde la segunda mitad del siglo XVIII, en el norte de Esmeraldas se consolidó una frontera minera en las riberas del río Santiago y en sus afluentes, como el río Bogotá, el Tululbí, el Guembí, el Palaví y el Cachaví. La actividad minera tenía lugar en precarios campamentos de propiedad de mineros que establecieron métodos de extracción de oro aluvial similares a los reales del Chocó. Cuando el oro se agotaba conforme se extraía, era necesario adentrarse más en la selva, con el fin de alcanzar significativas extensiones de tierra que justificaran la inversión. A finales del siglo XVIII terminó el auge minero e inició una nueva etapa caracterizada por la explotación de recursos renovables, el aislamiento y la depresión económica en la región, lo que permitió, en últimas, que la provincia constituyera su propia dinámica socioeconómica. A finales del siglo XIX, los *negros* se convirtieron en importante actores en las gestas revolucionarias. Ellos constituyeron las “montoneras” alfaristas, desde donde apoyaron la revolución liberal, en 1895. Igualmente, participaron en la Revolución de Carlos Concha, que tuvo lugar entre 1912 y 1916 (Antón, 2012).

A partir de finales del siglo XIX y del comienzo del XX, la dinámica social de San Lorenzo y del norte de Esmeraldas estuvo marcada por las relaciones culturales y comerciales tanto con Tumaco, Colombia, como con Ibarra, provincia ecuatoriana de Imbabura. Principalmente con esta última ciudad, la intercomunicación se impulsó por la necesidad que tenía el norte de Ecuador de tener una salida al mar entre Ibarra y San Lorenzo, un proyecto bastante viejo con antecedentes a comienzos del siglo XIX, cuando el 16 de noviembre de 1804, el Presidente de la Real Audiencia de Quito, Luis Francisco Héctor v Barón de Carondelet, intentó abrir un camino colonial que desde Ibarra llegara a la costa ecuatoriana. Esta propuesta fue llevada a la realidad en 1913, cuando el gobierno del general Leonidas Plazas decidió poner en marcha el proyecto del Ferrocarril del norte, como continuación de la obra del Ferrocarril transandino, desarrollado durante la revolución liberal del general Eloy Alfaro. El ferrocarril llegó a Ibarra en 1928, año en el que comenzó la construcción de la línea hacia el Pacífico. Finalmente, el 26 de agosto de 1957 arribó la locomotora a San Lorenzo, siendo presidente de la República el Dr. Camilo Ponce Enríquez. Con esta obra, que tardó más de 40 años, se aspiraba a que el país tuviera una conexión comercial más cercana con el mundo, dada su proximidad con el Canal de Panamá (Whitten, 1997).

Muy pronto el Ferrocarril del norte estrechó las relaciones funcionales entre la costa y la sierra. En 1958, la población de San Lorenzo ya contaba con un puerto establecido como zona franca. La idea era conectar al país

desde este punto con el Brasil. Ya en 1961 San Lorenzo contaba con dos vías de comunicación: el ferrocarril y un servicio de cabotaje que permitió la llegada de barcos de alto calado. La vía férrea marcó la vida económica y social de la zona norte de Esmeraldas, sin embargo, esto duró hasta que la capacidad vial del país comenzó a crecer gracias al *boom* petrolero de los años setenta. Con la apertura de la carretera Santo Domingo-Esmeraldas, la importancia comercial del ferrocarril decayó. Durante los años ochenta, el corredor Ibarra-San Lorenzo perdió dinámica económica y política, por lo que la conexión de San Lorenzo se orientó hacia la ciudad de Esmeraldas, la capital provincial. Esta dinámica se fortaleció mucho más en 1998, cuando se inaugura una carretera entre las dos poblaciones costeras. Esta carretera significó para San Lorenzo un cambio radical en su vida cotidiana. A partir de entonces el fenómeno de la agroindustria de la palma aceitera, la migración, la colonización y la extracción de los recursos naturales marcó una nueva condición social y cultural.

### La titulación de las tierras colectivas en el norte de Esmeraldas

Las leyes sobre tierras y territorios en el Ecuador han obedecido a los intereses políticos y a los de los grupos de poder imperantes en el país en distintas épocas. El 6 de agosto de 1937 el Estado aprobó mediante decreto supremo la Ley de Organización y Régimen de Comunas, con el fin de que las comunidades campesinas se organizaran legalmente, ejercieran sus derechos de forma comunal y lograran mejor atención del Gobierno<sup>3</sup>. La primera Ley de Reforma Agraria y Colonización, aprobada el 11 de julio de 1964, se dio en un contexto de regímenes militares, dictaduras, y del comienzo del auge petrolero y un nuevo orden regional marcado por la Alianza para el Progreso. Esta ley buscaba una supuesta eliminación de las relaciones precarias de producción en el campo, la parcelación de las haciendas del Estado y la adjudicación a los campesinos precaristas, además de impulsar la colonización agraria. La segunda ley de reforma agraria aparece el 9 de octubre de 1973. Con una concepción más cepalina, buscaba potenciar la producción agrícola para garantizar materias primas para la industria. Más tarde, en 1979 llega la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, que tenía el objetivo de garantizar la seguridad jurídica a la propiedad agraria y fortalecer la perspectiva empresarial del agro. El 15 de junio de 1994 aparece la Ley de Desarrollo Agrario, que deroga la legislación de las reformas agrarias anteriores, promociona el mercado de tierras y fortalece la mediana y gran propiedad.

La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 posibilita la titulación de tierras ancestrales a los pueblos indígenas y afroecuatorianos del país. De

3. La ley de comunas fue reformada por la Ley de Reforma Agraria del 9 de octubre de 1973, y por los decretos supremos n.º 462 del 2 de mayo de 1974 y el n.º 1089 de diciembre de 24 de 1975. Luego fue codificada el 23 de septiembre de 1976 por la comisión de legislación. Con la expedición de la Constitución de 1998 y la expedición de la Ley de Desarrollo Agrario, en 1997, se determinó realizar una nueva codificación de la ley de comunas, que se llevó a cabo el 16 de abril del 2004.

acuerdo con Pablo Minda, esta ley se da en el contexto de la “presencia de un gobierno neoliberal que intentaba poner freno a las demandas que las organizaciones indígenas habían realizado de manera exitosa con el levantamiento indígena de 1990”, liderado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) (FEPP-ACNUR, 2012, p. 23). Desde el año 1994, en el norte de Esmeraldas se han titulado de forma colectiva 248.921,78 ha de tierra a los pueblos indígenas y afroecuatorianos, distribuidas de la siguiente manera (FEPP-ACNUR, 2012, p. 4):

- 91.817,38 hectáreas (36,5 %) corresponden a la nacionalidad Chachi.
- 31.462,35 hectáreas (12,5 %), a la nacionalidad Awá.
- 347,01 hectáreas (0,13 %), a la nacionalidad Eperaara Sepidaara.
- 127. 279,28 hectáreas (50,7 %), a las comunidades del pueblo afroesmeraldeño.

Todas las tierras fueron legalizadas como régimen de posesión ancestral. Sin embargo, de acuerdo con el informe del FEPP-ACNUR (2012), la legalización de las tierras “no ha impedido que éstas sean objeto de presión para su venta, invasión, etc”. Y más aún, “las comunidades del pueblo afroesmeraldeño han vendido 29.910,18, producto de amenazas a los dirigentes, presiones de los comuneros a los cabildos” (FEPP-ACNUR, 2012, p. 4). Estas ventas han violando la legislación nacional e internacional que protege el derecho ancestral al territorio de las minorías étnicas o culturales, por cuanto

Todas las transacciones de compra-venta carecen de validez jurídica, ya que violan los numerales 4,5 y 11 del Artículo 57 de la Constitución de la República vigente, el Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Agrario y los Convenios Internacionales. Las presiones a los territorios de las nacionalidades indígenas y del pueblo afroesmeraldeño, es propio del tipo de economía de capitalismo extractivista que se practica en la zona. (FEPP-ACNUR, 2012, p. 4)

Para el FEPP-ACNUR, la pérdida del territorio de las comunidades afroecuatorianas obedece a varios factores: por un lado, a la penetración de la economía capitalista, en la cual actores mineros, madereros, cultivadores agroindustriales presionan por el uso de los recursos naturales; y por otro, a la minería ilegal presente en la zona. Lo anterior demuestra que los títulos colectivos de tierras comunitarias no son garantía para precautelar el derecho al territorio ancestral. La tabla 2 resume los títulos comunales de las tierras ancestrales afroecuatorianas en el norte de Esmeraldas y la figura 2 sitúa geográficamente las comunas.



**Tabla 2.** Comunidades afro esmeraldeñas con tierras legalizadas en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º de ha de la comunidad	Parroquia	Cantón
1	Arenales	65	2.296,63	San Francisco	Eloy Alfaro
2	Comuna Río Ónzole	276	10.218,63	Santo Domingo del Ónzole	Eloy Alfaro
3	Comuna Río Santiago Cayapas	2.600	61.900,00	9 parroquias	Eloy Alfaro
4	Playa de Oro	75	10.406,67	Playa de Oro	Eloy Alfaro
5	San Francisco del Ónzole	66	2.600,12	San Francisco del Ónzole	Eloy Alfaro
6	Bella Vista del Río Ónzole	22	588	Anchayacu	Eloy Alfaro
7	La Loma de Izcuané	35	897,76	Anchayacu	Eloy Alfaro
8	Asociación de Trabajadores de Viruela	28	1.605,31 319,42	Telembí	Eloy Alfaro
9	Asociación Campesina de Majua	28	524,62	Telembí	Eloy Alfaro
10	Asociación de Negros del Margen Derecho del Río Cayapas	30	923,44	Telembí	Eloy Alfaro
11	Chispero	150	881,17	Telembí	Eloy Alfaro
12	Asociación 9 de Octubre (Telembí)	35	695,95	Telembí	Eloy Alfaro
13	Palma	20	305,29	Borbón	Eloy Alfaro
14	Los Atajos	75	83,55	Borbón	Eloy Alfaro
15	El Capricho	10	1.612,06	Borbón	Eloy Alfaro
16	Pampa	33	223,65	Borbón	Eloy Alfaro
17	Ranchito	16	17,39 728,57	Borbón	Eloy Alfaro

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º de ha de la comunidad	Parroquia	Cantón
18	Buenos Aires	18	292,39	Borbón	Eloy Alfaro
19	El Tigre	28	112,46 748,43	Telembí	Eloy Alfaro
20	La Loma del Bajo Borbón	42	1.575,21	Tambillo	San Lorenzo
21	La Alegría	55	1.304,99	Tambillo	San Lorenzo
22	El Progreso	70	1.947,40	Tambillo	San Lorenzo
23	Bellavista del Bajo Borbón	12	216,45	Tambillo	San Lorenzo
24	Los Olivos	4	68,94 11,54	Tambillo	San Lorenzo
25	Comuna Río Bogotá	28	1.416,30	Concepción	San Lorenzo
26	Asociación de trabajadores de Wimbí	25	663,79	Wimbí	San Lorenzo
27	Comunidad de Wimbí	100	9.350,00	Wimbí	San Lorenzo
28	Los Ajos	75	2.415,00	San Javier	San Lorenzo
29	Guabal de Cachabí	100	2.508,40	Urbina	San Lorenzo
30	Barranquilla de San Javier	50	1.430,80	San Javier	San Lorenzo
31	La Boca	80	991,40	Carondelet	San Lorenzo
32	Carondelet del Bogotá	59	819,80	Carondelet	San Lorenzo
33	Wimbicito	50	1.175,62	5 de junio	San Lorenzo
34	San Francisco del Bogotá	452	2.690,40	Santa Rita	San Lorenzo
35	Santa Rita	60	1.004,80	Santa Rita	San Lorenzo
36	Comuna de Afroecuatorianos Lucha y Progreso	60	1.566,94	Wimbí	San Lorenzo
37	La Chiquita	18	365,36	Ricaurte	San Lorenzo
Total		4.950	127.279,28		

Fuente: FEPP-ACNUR (2012, pp. 40-41).



afrocolombianos. Con este antecedente, los activistas y las ONG ambientales en el norte de Esmeraldas emprendieron movilizaciones por los derechos colectivos, la defensa de la identidad cultural, el derecho a un territorio y a la autonomía organizativa y de gobierno. Así, las organizaciones de base de los ríos Bogotá, Tululbí, Cachaví, Cayapas y Santiago lograron una coordinación política más independiente, proyectaron actividades de apoyo a una protesta pública campesina que reclamaba al Estado el derecho al uso de los recursos naturales, a la no destrucción de los manglares y a la resistencia a los procesos de colonización y compra de tierras por parte de los camaroneros y los palmicultores.

Producto de estas alianzas, a mediados de los años noventa nació la Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas (UONNE), cuya meta era alcanzar la propiedad colectiva sobre sus territorios. En 1997, la UONNE evoluciona a una nueva figura político organizativa llamada Consejo Regional de Palenques que agrupaba organizaciones de segundo grado llamadas Palenques Regionales, que reunían a su vez varias asociaciones locales de comunidades de los cantones de Eloy Alfaro y San Lorenzo. El Consejo Regional de Palenque se propuso construir sobre los territorios de los campesinos afroecuatorianos un proyecto político-organizativo denominado Gran Comarca del Norte de Esmeraldas, definido como un espacio propio para edificar un modelo de vida de acuerdo con las concepciones culturales afrodescendientes. Se trataba de una compleja estrategia para la defensa de la tenencia comunitaria de la tierra, la administración y el uso sostenible de los recursos (Ordóñez, 2001). La tabla 3 presenta los palenques regionales (o federaciones) que conforman el Consejo Regional de Palenques, hoy Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE), (veáse la tabla 3).

### **La presión sobre el territorio en el norte de Esmeraldas**

Actualmente, los territorios comunitarios de las comunidades negras del Alto San Lorenzo enfrentan varias amenazas a la propiedad y al uso de las tierras entregadas por el Estado. El principal problema es el traspaso de la tierra comunal a propietarios de palmicultoras. El estudio del FEPP-ACNUR (2012, p. 44) da cuenta de varios mecanismos usados para que las comunidades cedan sus territorios a terceros: compra por medio de intermediarios, compra directa, invasión, presiones y amenazas. La compra directa es realizada por empresarios de manera individual: negocian con personas de las comunas, estipulan el precio, firman algún documento de compra-venta, que se legaliza en alguna institución pública (notaría, tenencia política, registro de la propiedad). Ejemplo de esto son los casos de las comunas de la Alegría y la Boca. La compra indirecta es el mecanismo más usado, que consiste en que una persona de la comunidad, en representación de un tercero, le propone negocio a otro miembro de la comuna. Casos como estos han ocurrido en la Comuna La Loma, en

la Comuna Río Santiago Cayapas y en la comunidad de Wimbí. Según destaca el informe de ACNUR,

El caso de Wimbí se vuelve emblemático, aquí existieron siete intermediarios y en la compra de la tierra se incluye: la iglesia, el cementerio, las canchas deportivas, la escuela y el río. En el caso de la primera —CRSC— donde se han vendido 17365,18 ha, los intermediarios fueron varios, entre los que según se nos informó figuran dirigentes de la propia comuna. En la comunidad de Wimbí, donde la venta fue de 9,350 has, la venta se dividió en siete lotes, con igual número de intermediarios, que compraron las tierras a su nombre y luego las vendieron a un empresario.

**Tabla 3.** Federaciones que hacen parte de la CANE

N.º	Palenques	Sigla	Afiliación	Localización
1	Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar San Lorenzo	FEDARPOM	CANE	San Lorenzo
2	Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Eloy Alfaro	FEDARPROBIM	CANE	Eloy Alfaro
3	Federación de Humedales de la zona de Eloy Alfaro	FEPALUM	CANE	Eloy Alfaro
4	Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	UONNE	CANE	San Lorenzo
5	Federación de Comunidades Negras del Alto Onzole	FONAO	CANE	Onzole
6	Federación de Organizaciones del Alto San Lorenzo	FECONA	CANE	San Lorenzo
7	Unión de Organizaciones de Río Verde	UOCAMER	CANE	Río Verde
8	Federación de Organizaciones Culturales de San Lorenzo	FEDOCA	CANE	San Lorenzo

Fuente: Antón (2003).

Los intermediarios, llamados también para estos casos testaférricos, por esta intermediación ganan una comisión que se descuenta del valor de la tierra. Así por ejemplo, en la CRSC, el precio que se pagó por la ha de tierra a los comuneros fue de 300 USD cada ha; en la comuna La Alegría el precio que obtuvieron del intermediario fue de 400 USD; mientras que cuando negoció directamente la comuna, el precio que lograron fue de 600 USD. En la comuna La Loma el precio que se pagó por la ha de tierra fue de 400 USD; luego debido a los reclamos de los comuneros se aumentó 100 dólares más por ha. En la comuna El Progreso, el precio que se pagó por cada ha de tierra fue de 700 USD, para cada comunero. (FEPP-ACNUR, 2012, p. 45)

En el proceso de la venta ilegal de tierras comunitarias hay varios factores de presión, entendida esta como la acción de poder que ejerce una persona o institución sobre otra para que acceda a su voluntad. Según el FEPP-ACNUR, en primera instancia, los comuneros afirmaron no haber sido presionados para vender ilegalmente sus tierras, sin embargo,

cuando se indagó un poco más al respecto aparecieron los tipos de presión: a) presiones directas de los comuneros al cabildo de la comuna para que se vendan las tierras —caso de La Loma, La Alegría, El Progreso—, b) presiones de exdirigentes a los comuneros y dirigentes del cabildo para se vendan las tierras —el caso de la CRSC—, c) presiones directas de empresas a comuneros por el hecho de que su predio se encuentra rodeado por las propiedades de las empresas y d) las presiones del entorno político-social que hacen que los comuneros se vean obligados a vender las tierras. (FEPP-ACNUR, 2012, p. 46)

Otro problema que se ha detectado como causal de la pérdida del territorio es la deforestación intensiva. Los estudios de Lapierre (2012) sintetizan esta situación de la siguiente manera:

El principal mecanismo de traspaso de tierras ha sido la cooptación de dirigentes locales para traspasos no legales e intermedios. A través de la asociación entre empresas comercializadoras y los dirigentes, de la venta ilegal de tierras y sobre todo, de la promoción y legitimación de la actividad al interior de la comunidad, los dirigentes han sido el mecanismo clave de expansión de las madereras, pero también de las palmicultoras y mineras.

La actividad maderera también ha contribuido al proceso de fragmentación de las comunas y comunidades desde diversos ámbitos. Desde el punto de vista de la propiedad, la simple cesión de territorios de comunidades a empresas madereras ha recortado los límites originales. Desde el punto de vista ambiental, la deforestación ha deteriorado la calidad de los servicios ambientales, dejando a las comunidades a merced de cambios en la abundancia alimenticia de

los ecosistemas, y al aumento de riesgos asociados a la deforestación de cuencas. (Lapierre, 2012, p. 9)

La presión sobre los territorios ocupados por afroecuatorianos no es un problema de reciente aparición. El Rapoport Center de la Universidad de Texas indica que con la Ley de Reforma Agraria muchos territorios fueron catalogados como tierras baldías y entregados a colonos provenientes de varias partes del país, principalmente de la provincia de Manabí (Rapoport Center, 2009, pp. 14-15). Con los años la presión sobre los territorios en el norte de Esmeraldas ha ido en aumento. La explotación maderera que comenzó a inicios de 1950 instauró prácticas laborales precarias que violentaron los derechos de los afroecuatorianos. La presión ejercida por las empresas madereras de la provincia de Esmeraldas originó un proceso de sobreexplotación del recurso forestal y la destrucción de los bosques naturales. Para la década de 1990, aproximadamente el 90 % de los bosques habían sido intervenidos (Rapoport Center, 2009, pp. 29-30).

Aunado al problema de la deforestación, los cultivos de palma aceitera constituyen un factor para la pérdida del territorio. Para Iván Roa (2012b), el norte de Esmeraldas ha vivido de las prosperidades económicas de los cultivos de plátano, cacao, madera y, ahora, de la palma aceitera. Según Roa (2012b), más del 60 % del suelo cultivable en Esmeraldas está sembrado de palma:

El norte de Esmeraldas cuenta con el 25 % del territorio sembrado y esto representa un considerable ingreso al Ecuador en cuanto a las exportaciones que tiene el país de aceite de palma [...]. En el norte de Esmeraldas en un plazo de cinco años el cultivo de palma pasó de un poco más de 3.128 hectáreas en el 2000 a 18.266 en el 2005 y en el 2012, hasta la fecha, podemos hablar de cerca de 40.000 hectáreas en la región. (Roa, 2012b, p. 1)

Según el autor, si bien los monocultivos de palma llegaron con la promesa de generar empleo, esto no ha sido posible, dado que aún en la zona los índices de pobreza superan el 70 %. Aún más preocupante es que el cultivo de la palma se expande a los territorios colectivos:

A pesar de las condiciones geográficas de la región, la palma aceitera sigue su crecimiento aún por encima de territorios ancestrales. De las hectáreas de crecimiento que corresponden a los últimos años, por lo menos unas 5.000 se encuentran al interior de la comuna Río Santiago-Cayapas, al parecer el crecimiento se está dando a costa de compra de tierras de comuneros. [...] Así, se puede entender dicho crecimiento del cultivo, puesto que no hay garantías económicas en la región, por lo tanto, la palma aparece como la única forma de sustento a diferentes niveles, ya sea trabajando en la plantación o vendiendo la tierra para que dicho cultivo crezca. Las condiciones de pobreza estructural en la región no sólo están llevando a vender las tierras, también ocasiona que los habitantes entren al mundo de la economía ilegal a través de la minería, los préstamos gota a gota,

el sicariato, el contrabando de combustibles, la trata de personas y el lavado de dinero. (Roa, 2012b, p. 1)

En la actualidad, la presión sobre los territorios comunales se mantiene. Estos espacios han sido testigos del proceso de “avance” del capital agroindustrial (cultivo de palma, camaróneras) sobre sus territorios. Este proceso de apropiación no solo responde a los intereses de grupos económicos que existen en el país, sino que se inserta en el modelo que el capitalismo moderno global ha venido desarrollando en aquellas zonas que concentran mucha riqueza natural, convirtiéndola en mercancía que generan alta rentabilidad. Al respecto García y Walsh (2009) afirman que

en la región hay el sentimiento generalizado, de que tanto el norte de Esmeraldas como el sur de Colombia —siendo como son territorios históricos de las comunidades negras del pacífico—, son parte de los nuevos acomodados geopolíticos que vive la región, entonces las comunidades descubren que los Estados son parte de un gran plan para usar estos territorios para esos acomodados geopolíticos. Sembrar palma, entregarlos a las mineras, es sólo parte de las estrategias de ese gran plan. (García y Walsh, 2009, p. 355)

En consecuencia, el territorio comunal se encuentra fraccionado y, en el peor de los casos, ha sido entregado por diferentes vías a empresas y personas ajenas a las comunidades. Estos procesos de desterritorialización afectan la vida comunitaria de diversas formas. La migración hacia otras ciudades, la dependencia alimentaria, la generación de conflictos internos son algunos de los efectos señalados por algunos estudios realizados en la zona (Rapoport Center, 2009).

Es importante subrayar que en el estado actual de los territorios en la zona de estudio se presenta un creciente problema de seguridad. En la frontera norte existe gran presencia de grupos irregulares asociados al narcotráfico, que incluso se han esparcido por los territorios comunitarios, incrementando los niveles de violencia (Rapoport Center, 2009, p. 34). De acuerdo con Iván Roa,

La violencia en la región norte de Esmeraldas se ha incrementado en los últimos años, a partir de 2007 se puede decir que la violencia se comenzó a volver más sistemática en la región y ello se puede ver por dos razones: una es el establecimiento en la región del grupo Águilas Negras, y, el otro, el aumento de homicidios que se ha dado en los últimos años por parte de la peligrosa fusión que se dio entre paramilitares colombianos y sicarios ecuatorianos, la cual se venía forjando desde principios de este siglo. No está de más decir que esta fusión buscó fortalecer las redes de narcotráfico en el Ecuador y consolidar así las rutas del mar Pacífico. (2012a, p. 5)



Finalmente, está la minería ilegal como factor adicional en el panorama de la presión sobre el territorio. El informe del Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Esmeraldas, elaborado por Michel Lapierre Robles, da cuenta de que pese a la declaratoria de ilegalidad de la actividad minera en el país, esta se mantiene de manera intensiva en el norte de Esmeraldas, en especial “en 9 ríos y esteros de la cuenca Santiago-Cayapas: Tululbí, Palabí, Cachaví, Bogotá, Huimbicito, Santiago, María, Zabaleta y Zapallito” (Lapierre, 2012, p. 13):

Los lugares de explotación se han desarrollado en el curso medio de estos ríos (es decir, entre la zona de manglares y las zonas más altas de los territorios), en donde, además, se asientan varias comunidades que aprovechan directamente las faenas de producción del oro. Se calcula, desde el 2008, la operación de unos 200 frentes mineros simultáneos, caracterizado cada frente por el trabajo itinerante de alrededor de 10 empleados (chorreros, maquinistas, cocineras, etc.), una máquina retroexcavadora, un motor-bomba para el uso de agua del río, mangueras y una clasificadora que realiza el trabajo mecánico de recolección de oro. Durante el procedimiento se vierte al ambiente cantidades importantes de mercurio a través de la manipulación en el proceso productivo, y de arsénico, aluminio y otros elementos tóxicos debido a la remoción de importantes cantidades de tierra. (Lapierre, 2012, p. 13)

Según el informe, las comunidades más influidas por la minería son: Valdés, Colón Eloy, Timbiré, Las Antonias, Selva Alegre, Playa Nueva, Zapote, Playa Tigre, Angostura, Juan Montalvo, Wimbí, San Javier de Cachaví, San Francisco del Bogotá, Santa Rita, Valle de la Virgen, La Sirena, Alto Tambo y Minas Viejas. El beneficio recibido ha ido paralelo con la contaminación de los ríos, lo que, con frecuencia, ha generado conflictos internos. La contaminación ambiental por causa de la minería ha llegado a límites insospechados en el norte de Esmeraldas. Iván Roa anota que

[...] para el año 2011, un estudio del SENAGUA y la PUCESE de Esmeraldas evidenció tumores en los camarones y en alguno crustáceos que hacían parte del manglar que reina en la parte baja de la región norte de Esmeraldas y es, precisamente, allí en la parte baja donde desemboca el aluminio, el mercurio y los agroquímicos que se usan tanto en la minería como en las plantaciones de palma. (Roa, 2012a, p. 5)

Este panorama de deterioro ambiental, la preocupación por los problemas que afrontan las comunas afroecuatorianas y varias denuncias por la violación a sus derechos se encuentran recopiladas en un documento elaborado por la Fundación Altrópico, editado por Juan García (2009). Dicho documento muestra el impacto de las plantaciones de palma y la minería sobre los territorios comunales, así como la situación de indefensión

en la que se encuentran las comunidades, debido a la falta de interés de las autoridades por hacer respetar sus derechos individuales y colectivos (García, 2009).

### **Resultados de la investigación sobre la presión al territorio en las Comunas de FECONA**

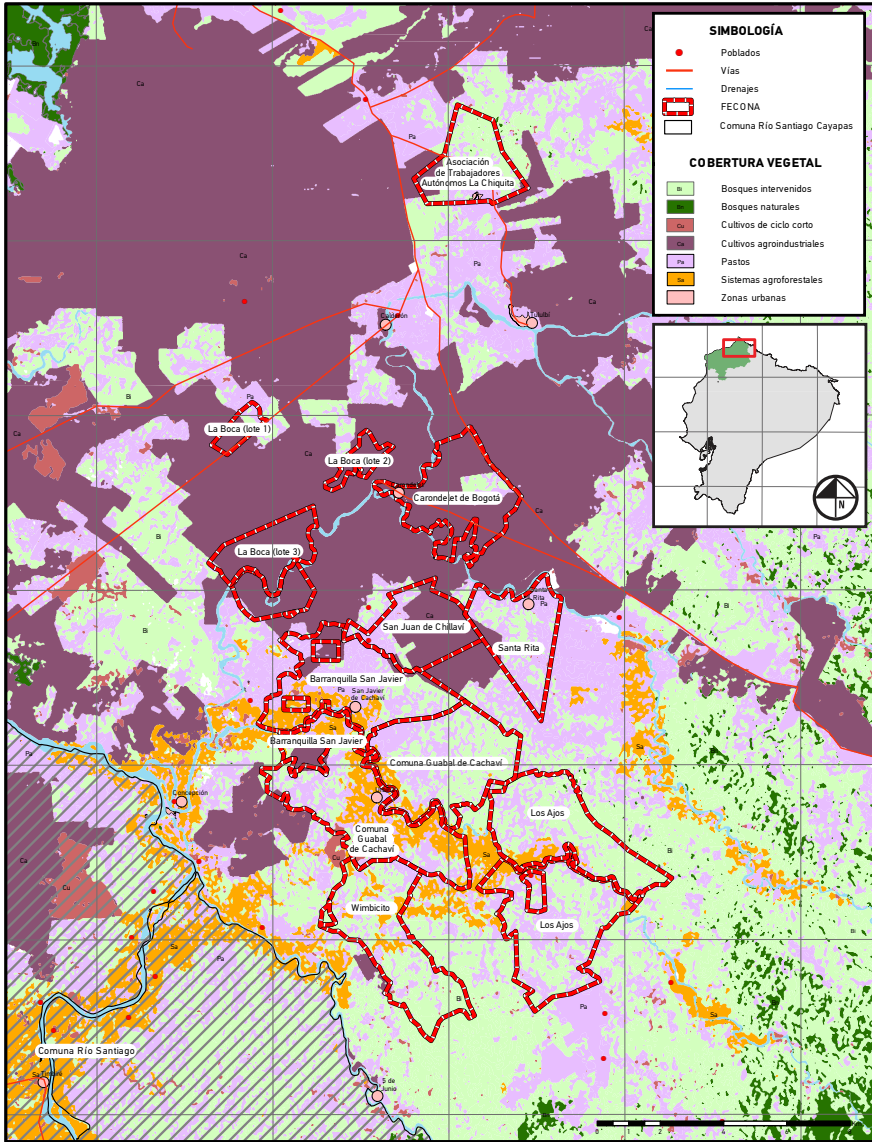
En este apartado, se analizará con detenimiento el estado de las tierras ancestrales en las comunas de FECONA. Las comunas que se encuentran localizadas en la zona de estudio y que son parte de la investigación son Los Ajos, La Boca, Carondelet de Bogotá, Barranquilla de San Javier, San Francisco, San Juan de Chillaví, Santa Rita, Wimbicito, Guabal de Cachaví. Estas comunas pertenecen al palenque FECONA, organización de segundo grado, afiliada a la CANE. El proceso de legalización y titulación de los territorios a las comunidades señaladas es descrito por FEPP-ACNUR (2012), que con base en la revisión de los documentos de adjudicación existentes en las oficinas del registrador de la propiedad de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro indica el número de hectáreas entregadas a las comunas por parte del Estado. La figura 3 muestra un mapa elaborado por el equipo de investigadores, en el que se presentan las comunas y sus títulos colectivos pertenecientes a FECONA.

Con la revisión y validación de la información cartográfica, se pudo observar el proceso de pérdida de la vegetación natural y el cambio de uso del suelo. En la práctica, en los territorios de FECONA los bosques naturales se encuentran solo en las reservas y las áreas protegidas establecidas por el Estado. Estos territorios comunitarios poseen bosques intervenidos y amenazados por el avance de los pastizales y de los cultivos agroindustriales (veáanse las figuras 4 y 5). Esta presión ha producido un proceso de desappropriación y venta de tierras a actores externos a las comunas. FEPP-ACNUR (2012) muestra diversas formas y mecanismos de presión institucional y particular para la venta de las tierras comunitarias. Mediante la comparación de los títulos de adjudicación entregados por el Estado a las comunas y los registros de venta inscritos en las oficinas del registrador de la propiedad en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro, se demuestra la disminución de los territorios comunales. La cartografía proporcionada por el gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Esmeraldas confirma los datos presentados por FEPP-ACNUR. Se puede observar en algunos de los territorios comunales que la superficie está siendo utilizada para cultivos agroindustriales, entre los que se encuentra la palma aceitera.

La validación de la información recopilada se realizó mediante la comparación entre los resultados presentados por FEPP-ACNUR (2012), en su estudio sobre los territorios ancestrales, y los valores calculados de la superficie para los territorios comunales. Dicha comparación demostró que la información cartográfica correspondiente a los territorios colectivos y comunales se encuentra dentro de los parámetros válidos para el presente estudio. La tabla 4 presenta una comparación de la situación actual del número real de hectáreas de tierras de las comunas de FECONA. La primera

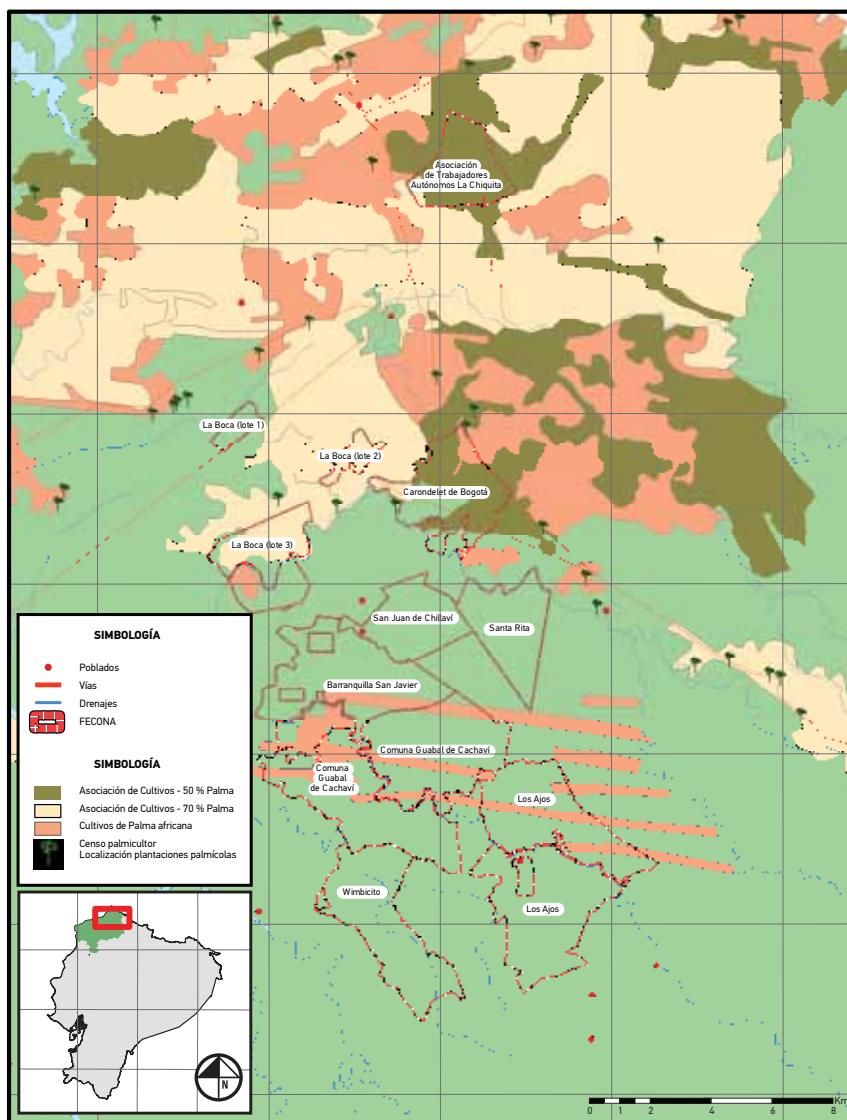


Figura 4. Cobertura vegetal de los territorios de FECONA.



Fuente: Elaboración de Fabricio Astudillo y del equipo de investigación del IAEN.

Figura 5. Cultivos de palma africana en los territorios de FECONA



Fuente: Elaboración de Fabricio Astudillo y del equipo de investigación del IAEN.

columna indica el nombre de las comunas, la segunda columna corresponde al número de hectáreas reales de tierra encontradas por el estudio de FEPP-ACNUR y la tercera columna describe el resultado del número de hectáreas según la cartografía levantada.

**Tabla 4.** Comparación de la superficie de las comunas

Comuna	Superficie (ha)	
	FEPP-ACNUR (2012)	Información cartográfica
Los Ajos	2.415,00	2.272,5
La Boca	991,40	996,8
Carondelet de Bogotá	819,80	880,2
Barranquilla San Javier	1.430,80	1.411,8
San Francisco de Bogotá	2.690,40	Sin información
San Juan de Chillaví	Sin información	655,6
Santa Rita	1.004,80	715,1
Wimbicito	1.175,62	1.127,9
Guabal de Cachaví	2.508,00	2.466,4
La Chiquita	365,4	634,6
Chillaví del Agua	Sin información	Sin información
Lucha y Progreso	1.566,9	Sin información

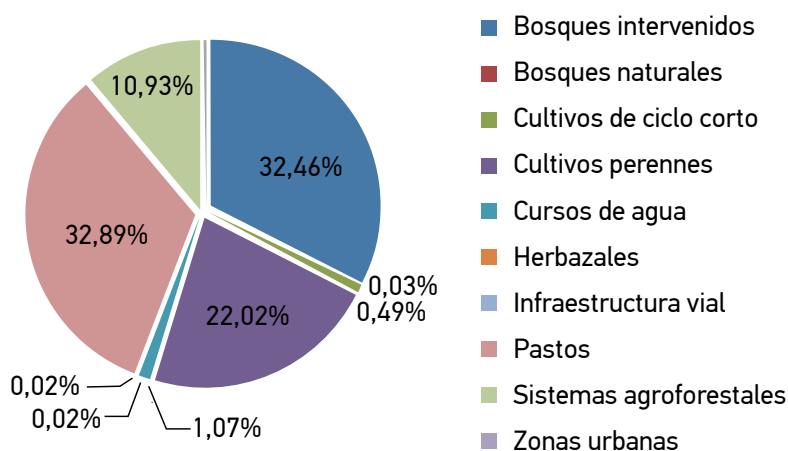
Fuente: FEPP-ACNUR (2012) y Cobertura de territorios colectivos y comunales.

De lo anterior se puede afirmar que no todos los territorios colectivos y comunales se encuentran cartografiados. Las comunas de San Francisco, Lucha y Progreso y Chillaví del Agua no forman parte de la base datos obtenidos. Por su parte, las tierras colectivas de la Asociación de San Juan de Chillaví se encuentran en otra categoría legal a la de comuna. Sin embargo, por su ubicación fueron tomadas en cuenta, dado que son un territorio vecino a las comunas de Santa Rita<sup>4</sup> y Barranquilla de San Javier<sup>5</sup>. En la

4. Es importante resaltar que no todas las comunas están dentro del margen de error aceptado para el estudio. Entre las fuentes de información de las comunas de Santa Rita y La Chiquita se encontró una diferencia aproximada de 300 ha en las superficies de los territorios comunitarios. Por este motivo, la información debe ser validada con las comunas, y si es posible, con un trabajo de campo posterior.
5. De la comparación entre las diferentes fuentes de información se puede observar una diferencia entre los valores de las superficies para cada una de las comunidades. En la mayoría de los casos, esta diferencia está dentro del margen de error y se presenta de manera natural, debido a que no siempre los datos, valores y linderos presentados en las escrituras concuerdan con la realidad de los

figura 6 se pueden verificar los tipos de cobertura que predominan en las comunas de FECONA. Se destacan los cultivos perennes en La Boca (lote 3), Carondelet de Bogotá y San Juan de Chillaví, mientras que los bosques intervenidos cubren importantes áreas de las comunas La Chiquita, Guabal de Cachaví, Los Ajos y Wimbicito. Se identifican grandes áreas dedicadas a los los pastos en las comunas de Barranquilla de San Javier, Guabal de Cachaví, Los Ajos, Santa Rita y Wimbicito. Se observa que los bosques naturales no poseen áreas representativas en ninguna de los territorios colectivos expuestos. Es de resaltar que los pastos, los bosques intervenidos, los cultivos perennes y los cultivos de ciclo corto cubren más del 90 % de los territorios colectivos estudiados.

**Figura 6.** Tipos de cobertura de uso predominante en el palenque FECONA



Fuente: Elaboración de Fabricio Astudillo y del equipo de investigación del IAEN.

## Conclusiones

En esta investigación hemos dado cuenta del estado de los territorios ancestrales afroecuatorianos del norte de Esmeraldas, titulados colectivamente desde 1994 a las comunidades campesinas afrodescendientes de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. En concreto, hemos estudiado el caso de las comunas afroecuatorianas asociadas al palenque FECONA, que hace parte de la CANE, expresión organizativa que en Ecuador defiende los derechos colectivos, en especial, el derecho al territorio ancestral, que la Constitución de 2008 en sus artículos 56, 57 y 58 reconoce al pueblo afroecuatoriano.

Desde 1994 hasta el 2002, comienza en el norte de Esmeraldas un proceso de creación de comunas mediante la legislación respectiva. Se crean varias comunas y asociaciones campesinas comunales que obtuvieron la

---

territorios. Para el cálculo exacto de las superficies se necesita un levantamiento planimétrico a detalle de los territorios colectivos.

legalización de sus tierras, a excepción de la Comuna Río Santiago Cayapas, que se creó en los años cincuenta del siglo xx. En este proceso se entregan aproximadamente 125. 295,04 hectáreas de tierra.

La lucha por la tierra de las comunidades afroesmeraldeñas del norte de Esmeraldas ha generado un proceso de revitalización cultural, basado en el concepto de lo ancestral, la memoria oral y la búsqueda de la identidad como pueblo con derechos colectivos. En cuanto a la organización, desde comienzos de los años noventa se constituyó la Gran Comarca Afroecuatoriana del norte de Esmeraldas, que reúne a las comunas conformadas en palenques. Esta es una expresión política colectiva para reivindicar el derecho a la tierra y otras aspiraciones de las comunidades.

En este momento, las tierras comunales se encuentran protegidas tanto por la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 como por la Constitución de la República del 2008 en su artículo 57 referido a los derechos colectivos. Sin embargo, los territorios comunitarios enfrentan varias amenazas a la propiedad y al uso de las tierras. Actualmente, se han perdido o vendido ilegalmente 29.910,18 ha de tierra comunitaria, según informe de la FEPP-ACNUR (2012).

Con los años, la presión sobre los territorios en el norte de Esmeraldas ha ido en aumento. La explotación maderera comenzó a inicios de 1950 e instauró prácticas laborales precarias que violentaron los derechos de los afroecuatorianos. La presión sobre los recursos forestales ejercida por las empresas madereras originó un proceso de sobreexplotación del recurso forestal y la destrucción de los bosques naturales. Para la década de 1990, aproximadamente el 90 % de los bosques habían sido intervenidos (Rapoport Center, 2009, pp. 29-30). En la actualidad, la presión sobre los territorios comunales se mantiene de manera más intensa en los territorios de la FECONA. Estos espacios han sido testigos del proceso de avance del capital agroindustrial (con el cultivo de palma, la deforestación) en sus territorios. Como consecuencia, el territorio comunal se encuentra fraccionado y, en el peor de los casos, ha sido entregado por diferentes vías a personas ajenas a las comunidades. Estos procesos de presión generan desterritorialización y afectan la vida comunitaria de diversas formas. La pobreza, la migración hacia otras ciudades, la dependencia alimentaria, la generación de conflictos internos son algunos de los efectos.

En la relación entre el territorio y el pueblo afroecuatoriano del norte de Esmeraldas se pueden identificar momentos clave para la construcción del carácter ancestral de sus territorios. El primer momento es un periodo largo de ocupación y adaptación de las comunidades negras, desde que llegaron a la zona en condición de esclavos liberos y esclavos. En este período, que va hasta finales del siglo xix, se consolida el territorio como *un espacio para el ejercicio del ser afrodescendiente*. Luego, desde comienzos del siglo xx, con la construcción e inauguración del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo, se dan procesos de modernización y de inserción de las comunidades a las dinámicas del capitalismo global, que trae consigo la presencia de actores



externos a San Lorenzo. Llegan entonces las empresas cacaoteras, bananeras, forestales, camaroneras, palmicultoras y mineras, causando un impacto sobre la vida cultural de las comunidades afroecuatorianas. Más tarde, a partir de 1994, se da un proceso de titulación de tierras comunitarias tanto a los indígenas como a los campesinos afroecuatorianos. A finales del siglo xx, estas tierras empiezan a ser vulneradas y perdidas, con los procesos acelerados de inserción del capitalismo extractivista al norte de Esmeraldas.

Para esta investigación es clave comprender la percepción que las mismas comunidades tienen de los procesos de construcción y de los cambios en sus territorios, procesos y cambios que, por supuesto, vienen de la historia, de la ancestralidad, de los palenques establecidos por los mayores. Durante la esclavitud, se generaron dinámicas de territorialización, mediante la apropiación de los espacios y la adaptación al entorno. De ahí que el territorio se haya convertido en la forma de vida: la relación de la comunidad con el ambiente va mucho más allá del utilitarismo; los pueblos afrodescendientes se funden con el territorio, es decir, las culturas son el territorio y los territorios son las culturas. Esto se da por una construcción conjunta, en la que el ambiente determina los saberes y conocimientos para la vida de los pueblos, y estos transforman el ambiente para su beneficio. Juan García indica que este proceso es el nacimiento de la dimensión ancestral de las comunas afroecuatorianas del norte de Esmeraldas. Se construyen mitos y tradiciones con seres intangibles de origen africano que cumplen la función de regular el aprovechamiento, la ordenación de los espacios y los recursos del territorio. Se producen conocimientos sobre el uso de las especies de flora y fauna, que son transmitidos a las futuras generaciones mediante el lenguaje, las prácticas y los símbolos. Se construye una filosofía propia del pueblo, convirtiéndolo en un pueblo que se ha ganado el derecho de *ancestralidad*.

Hay que tener en cuenta que durante un largo período histórico las comunidades afrodescendientes del norte de Esmeraldas permanecieron en la periferia de las políticas estatales e invisibles para las lógicas del crecimiento, desarrollo y la reproducción del capital. Las actividades propias de las comunidades se basaban principalmente en procesos identitarios endógenos. La llegada del ferrocarril marcó una ruptura importante para las culturas del norte de la provincia, pues esta obra de infraestructura concretó el deseo de las provincias de la sierra de acceder a un puerto marítimo. A partir de la llegada del ferrocarril, la migración en la provincia de Esmeraldas se ha incrementado, con los colonos mestizos, seguidos de las empresas madereras, camaroneras, palmicultoras y mineras, todos en busca de los recursos de la zona. Las lógicas y las percepciones del territorio de los inmigrantes distan mucho de las construidas endógenamente por los pueblos afroecuatorianos. En este marco, la Ley de Reforma Agraria y de Colonización de 1964 desencadenó el proceso más agresivo de pérdida del territorio para las comunas y comunidades negras en la zona, dado que los

territorios de ocupación ancestral de las comunidades afrodescendientes e indígenas eran tierras baldías para el Estado y el capital colonizador.

Con nuevos actores, los pueblos afrodescendiente se vieron forzados a negociar los territorios de ocupación ancestral. El espacio que no tenía límites sino los impuestos por el propio ambiente y por las comunas, comienza a ser apropiado por otros. Este proceso, que continúa y se vive en el presente, ha producido cambios culturales profundos y, por consiguiente, cambios en la percepción del territorio. En este artículo hemos reconstruido la percepción actual de las organizaciones de comunas afroecuatorianas sobre la presión sobre sus territorios, utilizando información cuantitativa y cualitativa que da cuenta sobre la situación presente de territorios ancestrales.

Al igual que la vida comunitaria, la apropiación y la percepción del territorio están llenas de contradicciones y discontinuidades. Los cambios generados por la espoliación de los territorios ancestrales a manos de las empresas madereras, camaroneras, mineras y palimicultoras acrecientan esas discontinuidades y contradicciones. En las comunas, convive la herencia de la filosofía ancestral y la nueva filosofía introducida por el proyecto modernista y capitalista, lo que provoca conflictos internos y externos en las comunidades.

De las entrevistas y exposiciones realizadas por los dirigentes y comuneros se concluye que el territorio, antes abundante y lleno de vida, ahora está muy limitado y amenazado. La percepción de pérdida del territorio es generalizada, lo que produce erosión cultural. Se escucha continuamente en los discursos el reclamo por la agresión ambiental de la que son víctimas las comunidades. Con la protesta de las comunas y sus líderes es posible imaginar el impacto sobre la percepción del territorio que tiene la contaminación del sistema hídrico, el que para las comunas es fuente de alimento, vía de comunicación y espacio de socialización.

El sentimiento de indefensión de los comuneros con respecto a su territorio y cultura está presente en la mayoría de las exposiciones, tanto de dirigentes como comuneros. Durante el trabajo de campo, los líderes de FECONA relataron cómo han sido víctimas del engaño, del soborno, de la presión y la violencia por parte de actores, en su mayoría representantes del capital, para ceder los derechos sobre los territorios. Con estas percepciones de amenaza a sus territorios y cultura, de olvido por parte del Estado e indefensión ante el capital y la violencia, se podría inferir un sentimiento de derrota, en el que el territorio ancestral ya no tiene las condiciones para una vida tranquila, una vida adecuada para el *vivir bien*. Lo anterior se acentúa con los imaginarios de desarrollo de la sociedad moderna que generan expectativas de acumulación que difícilmente pueden ser satisfechas. Sin embargo, la percepción del territorio también puede ser positiva, pues se genera un sentimiento de resistencia y lucha por mantener y recuperar el control del espacio, que, aunque reducido al mínimo en los procesos de titulación de tierras, es propio. Ahora, la reivindicación de los derechos colectivos, entre ellos a la gobernanza del territorio que habitan, es crucial

para mantener la cultura afrodescendiente como una identidad construida ancestralmente, desde varios siglos atrás.

La percepción ancestral del territorio de los pueblos afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas se ha transformado rápidamente y ha sido sustituida por otra, en la que el territorio, parte de la herencia dejada por los abuelos, se encuentra en peligro. Los conflictos entre los comuneros que perciben al territorio como parte de su identidad y los comuneros que por el miedo y las amenazas prefieren ceder ante las presiones externas están en el centro de la vida de las comunas. La herencia ancestral que queda se confronta en lo cotidiano con la influencia y las amenazas del proyecto modernista. Esto es reconocido por los dirigentes que enfrentan el reto de mantener unidas las comunas, de resistir a las presiones y conformar un frente de lucha por su identidad y cultura. En este sentido, el territorio sigue siendo un elemento central para el pueblo afroecuatoriano. En la actualidad, la reivindicación del derecho sobre el territorio da lugar a un proceso de consolidación de las organizaciones comunitarias afroecuatorianas. Es uno de los elementos vigentes en el discurso de resistencia de la cultura en el norte de Esmeraldas. El territorio sigue estando tácita y simbólicamente presente en el imaginario de los comuneros, que ceden sus derechos o luchan por mantenerlos.

¿Cómo proteger el derecho al territorio ancestral de estas comunidades? La responsabilidad del Estado ante la vulneración de los territorios ancestrales colectivos e inembargables es muy clara. Por mandato constitucional, el Estado debe establecer las garantías para que las comunidades puedan acceder plenamente a sus derechos colectivos. Por lo tanto, la discusión del proyecto de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que actualmente se discute en la Asamblea, deberá apuntar a precautelar el derecho al territorio a los pueblos y nacionalidades. Este proyecto de ley, en el capítulo V, establece los derechos a las tierras comunitarias y a los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades. Desarrolla articulados relacionados con la posesión ancestral, los derechos colectivos, procesos de delimitación y adjudicación. Uno de los artículos que llama la atención trata sobre las reglas generales aplicables a los derechos de posesión, uso y usufructo de los territorios ancestrales, establecidos por las colectividades que habitan en el territorio. Tal como se redacta, este proyecto de articulados deja un enorme vacío jurídico, al no establecer de forma clara quiénes son los titulares y en qué circunstancias se puede dar dicho derechos de posesión. El hecho de que la ley no deje claro cuáles serían las modalidades de transmisión, daría lugar a que los oportunistas, mediante cualquier argucia jurídica, se hagan a las tierras colectivas. Encontramos, entonces, que este proyecto de ley no ahonda en la solución del problema de la vulnerabilidad del territorio ancestral. Debería aclarar en el ámbito jurídico en qué circunstancias las comunidades, mediante el uso de su derecho a la autonomía, al gobierno y a la consulta previa, deben entregar los derechos de usufructo. Igualmente, el proyecto debería abrir la posibilidad de lograr el saneamiento de las tierras colectivas, declarar ilegal

todo tipo de posesión, compra directa, indirecta de tierras registradas o no a manos de terceros o de miembros de la comunidad mal intencionados. Así mismo, sería importante discutir la posibilidad de ampliación de tierras colectivas, la creación de otras tantas y el impulso de mecanismos de fortalecimiento de la autoridad comunitaria, la identidad, el auspicio de proyectos de desarrollo comunitarios y la generación de prácticas saludables para el *buen vivir*.

## Referencias

- Antón, J. (2003). *Entre Chinangos: magia y curación entre las comunidades negras del San Juan*. Quibdó: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y Fundación Cultural Las Mojarras.
- Antón, J. (2009). Derechos colectivos y pueblo afroecuatoriano. En M. P. Ávila y M. B. Corredores (eds.), *Los derechos colectivos: hacia su efectiva comprensión y protección*. Serie Justicia y Derechos Humanos. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Antón, J. (2012). El liberalismo, la revolución liberal y los afroecuatorianos. *Revista Contra Relatos desde el Sur. Apuntes sobre África y Medio Oriente*, VIII(9), 11-27.
- Antón, J. (2013). Estado plurinacional e interculturalidad y afrodescendientes en Ecuador. En C. Prieto del Campo y R. Ramírez (eds.), *Poder constituyente, crisis del capitalismo y democracia real* (pp. 239-364). QUITO: IAEN.
- Antón, J. (2014). El conocimiento ancestral desde una perspectiva afrodescendiente. *AMAWTA: Seminarios de Investigación*. (pp. 31-60). Quito: IAEN.
- Aprile-Gnisset, J. (1993). *Poblamiento, habitas, pueblos del Pacífico*. Cali: Universidad del Valle.
- Colmenares, A. (2012). Investigación Acción Participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencio: Revista Latinoamericana de Educación*, 3(1), 102-115.
- Cortes Arboleda, H. (2002). *La gran familia*. Simposio Latinoamericano sobre Ética y Desarrollo sustentable, Proceso de Comunidades Negras (PCN). Bogotá, mayo 2 al 6 del 2002.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito: República del Ecuador.
- Escobar, A. (1997). Política cultural y biodiversidad: Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano. En M. V. Uribe y E. Restrepo (eds.), *Antropología en la modernidad* (pp. 173-206). Bogotá: ICANH.
- Fals Borda, O. (2008). Orígenes universales y retos actuales de la IAP (Investigación- Acción Participativa). *Peripecias*. Consultado el 14 de agosto de 2001 en <http://www.peripecias.com/mundo/598FalsBordaOrigenesRetosIAP.html>

- FEPP y ACNUR. (2012). *Investigación del estado actual de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el norte de Esmeraldas* (Documento mimeografiado).
- García, J. (ed.). (2009). *Territorios ancestrales, identidad y palma. Una lectura desde las comunidades afroecuatorianas*. Quito: Fundación Altrópico, Graficas Iberia.
- García, J. y Walsh, C. (2009). Derechos, territorio ancestral y el pueblo afroesmeraldeño. En Q. Ortiz Crespo, *¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador* (pp. 345-360). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos (PADH), Abya-Yala.
- Kymlicka, W. (2009). Derechos de las minorías en la filosofía política y el derecho internacional. En C. Gallegos Anda y D. Caicedo (eds.), *Derechos ancestrales: justicia en contextos plurinacionales* (pp. 409-451). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Ecuador.
- Lapierre Robles, M. (2012). Minerías, palmicultoras y forestales. Efectos socioambientales en las zonas etnodiversas. El caso del norte de la provincia de Esmeraldas Ecuador. En *Anuario de Investigación y Desarrollo 2010-2011* (pp. 7-20). Quito: PUCESE, Centro de Investigaciones y Desarrollo (2010-2011).
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2009). *Propuesta de ordenamiento territorial de la faja costera del Cantón San Lorenzo del Pailón, Provincia de Esmeraldas*. Consultado el 20 de diciembre del 2014 en [simce.ambiente.gob.ec/.../Planes%20de%20ordenamiento%20de%20Mu](http://simce.ambiente.gob.ec/.../Planes%20de%20ordenamiento%20de%20Mu)
- Minda, P. (2002). *Identidad y conflicto. Lucha por la tierra en el norte de Esmeraldas* (Tesis de Licenciatura presentada en la UPS). Quito: Editorial Abya-Ayala.
- Ordóñez, A. (2001). *El futuro en la tradición. La identidad afro desde el Consejo Regional de Palenques* (Informe final del concurso Culturas e identidades en América Latina y el Caribe). Buenos Aires: Programa Regional de Becas CLACSO. Consultado el 14 de diciembre de 2014 en [biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/clacso/index/assoc/.../ordonez.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/clacso/index/assoc/.../ordonez.pdf)
- PUCESE. (2011). *Análisis de los impactos y conflictos provenientes de la actividad aurífera en la zona norte de la provincia de Esmeraldas para la construcción de paz en las comunidades afectadas*. Quito: Provincia de Esmeraldas.
- Rangel, O. (ed.). (2004). *Colombia Diversidad Biótica. IV Chocó Biogeográfico/ Costa Pacífica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rapoport Center. (2009). *Territorios olvidados, derechos incumplidos: afroecuatorianos en áreas rurales y su lucha por tierra, igualdad y seguridad*. Consultado 15 de diciembre de 2014 en [www.utexas.edu/law/centers/...and.../ecuador.php](http://www.utexas.edu/law/centers/...and.../ecuador.php)
- Riaño-Alcalá, P. y Villa, M. I. (coords.). (2007). *Migración forzada de colombianos. Colombia, Ecuador, Canadá: Ecuador*. Medellín: FLACSO, Ecuador, Corporación Región, UBC.

- Roa, I. (2012a). *El desborde de la violencia: raza, capital y grupos armados en la expansión transnacional de la palma aceitera en Nariño y Esmeraldas* (Tesis de Maestría en Sociología). FLACSO, Quito, Ecuador.
- Roa, I. (2012b). *De la palma aceitera y la minería. Un breve análisis del sistema extractivista legal e ilegal en el norte de Esmeraldas. Línea de Fuego*. Consultado el 23 de julio de 2012 en <http://lalineadefuego.info/2012/07/23/de-la-palma-aceitera-y-la-mineria-un-breve-analisis-del-sistema-extractivista-legal-e-ilegal-en-el-norte-de-esmeraldas-por-ivan-roa1/>
- Rueda, R. (2010). *De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago, Cayapas (Esmeraldas): etnicidad negra en la construcción de Ecuador siglos XVIII-XIX* (Tesis inédita de doctorado). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Tardieu, J. (2006). *El negro en la Real Audiencia de Quito*. Quito: Abya-Yala.
- Villa, W. (1994). Territorio y territorialidad en el Pacífico colombiano. En *Comunidades negras: territorio, identidad y desarrollo*. Bogotá: ICANH.
- West, R. (1957). *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*. Bogotá: ICANH.
- Whitten, N. (1997). *Los negros de San Lorenzo: clase, parentesco y poder en un pueblo ecuatoriano*. Quito: Ediciones Afro América, Centro Cultural Afroecuatoriano.